

EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. ESP.
ADENDA 5 INVITACIÓN PÚBLICA A NEGOCIAR N° DIS-CT 003-2021

La Empresa de Energía de Pereira S.A. ESP. Comunica a las firmas interesadas en participar en la **INVITACIÓN PÚBLICA A NEGOCIAR N° DIS-CT 003-2021 “DISEÑO, SUMINISTRO DE EQUIPOS, MANO DE OBRA ELÉCTRICA Y CIVIL PARA LA PUESTA EN SERVICIO DE LA SUBESTACIÓN PLANTA DIESEL 34.5kV-13.2kV DEL MUNICIPIO DE CARTAGO.”** las siguientes modificaciones a los pliegos, como sigue:

Se modifica el numeral **11.2 GARANTÍAS** de la invitación pública a negociar, quedando de la siguiente manera:

***EL OFERENTE** deberá tener en cuenta que en caso de que resulte favorecido para suministrar los bienes objeto de la presente invitación, deberá constituir como mínimo las siguientes garantías:*

- a) Cumplimiento** por un monto igual al veinte por ciento (20%) del valor estimado del contrato u orden, con una vigencia que empezará a regir a partir de su perfeccionamiento, cubriendo su plazo de ejecución y seis (6) meses más.
- b) Calidad de los bienes y o servicios** por un monto igual al treinta por ciento (30%) del valor estimado del contrato u orden, con una vigencia que empezará a regir a partir de su perfeccionamiento, cubriendo su plazo de ejecución y dos (2) años más.
- c) Responsabilidad civil extracontractual** por un monto igual al veinte por ciento (20%) del valor estimado del contrato u orden, con una vigencia que empezará a regir a partir de su perfeccionamiento, cubriendo su plazo de ejecución y seis (6) meses más.
- d) Pago de salarios y prestaciones** por un monto igual al diez por ciento (30%) del valor estimado del contrato u orden, con una vigencia que empezará a regir a partir de su perfeccionamiento, cubriendo su plazo de ejecución y tres (3) años más.

No obstante, lo anterior y en el evento en que **ENERGÍA DE PEREIRA** o ambas partes consideren necesario constituir una póliza adicional, el oferente favorecido la constituirá sin que esto genere un costo adicional a ENERGÍA DE PEREIRA

En todo caso las pólizas deberán mantener la vigencia hasta la liquidación del contrato. El proveedor seleccionado se obliga a reponer el monto amparado siempre que el mismo se agote o disminuya por mora o por incumplimiento parcial.

En caso de suscribirse el contrato, **ENERGÍA DE PEREIRA** considerará una cláusula penal pecuniaria por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones originadas por esta invitación y el contrato u orden que llegare a suscribirse por parte del oferente que resulte favorecido, que lo constituirá en deudor de **ENERGÍA DE PEREIRA** de la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, a título de pena, sin menoscabo del cobro del perjuicio que pudiere ocasionarse como consecuencia del mismo.

Los bienes para suministrar deben contar con dos (2) años de garantía directa con el fabricante.

Se modifica Tabla No.1 de la **adenda número 3** de la invitación pública a negociar, quedando de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MONEDA
I. EQUIPOS						
SUBESTACIÓN PLANTA DIESEL 34.5KV						
1,1	Celdas metal clad 34.5kV para transformador	2	Und			COP
	Transformadores de corriente	6	Und			COP
	Reles de protección	1	Global			COP
	Equipo de la calidad de la potencia	2	Und			COP
1,2	Celdas metal clad 34.5kV para circuitos de enlace	2	Und			COP
	Transformadores de corriente	6	Und			COP
	Reles de protección	1	Global			COP
	Equipo de la calidad de la potencia	2	Und			COP
	Transformadores de tensión	6	Und			COP
1,3	Celdas metal clad 34.5kV para circuito alimentador (Celda de Respaldo)	1	Und			COP
	Transformadores de corriente	3	Und			COP
	Reles de protección	1	Global			COP
	Equipo de la calidad de la potencia	1	Und			COP
1,4	Tablero de distribución AC	1	Und			COP
1,5	Tablero de distribución DC	1	Und			COP
1,6	Sistema de control y Comunicaciones	1	Und			COP
1,7	Cargador de baterías	1	Und			COP
1,8	Banco de baterías	1	Und			COP
1,9	Acometidas subterránea para salida de líneas 34.5 y 13.2 kV	1	Global			COP
	Suministro de cable	1	Global			COP
	Terminales premoldeados	1	Global			COP
	Conectores	1	Global			COP
	Pararrayos	1	Global			COP
	Suministro de bandejas y elementos para puesta a tierra	1	Global			COP
1,10	Cables para Fuerza y Control	1	Global			COP
1.11	Transformador de servicios auxiliares	1	Und			COP
SUBTOTAL EQUIPOS					-	COP
II. INGENIERIA Y DISEÑO		1	1			COP
III. PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO		1	1			COP
SUBTOTAL INGENIERIA Y PRUEBAS						COP
IVA EQUIPOS, INGENIERIA Y PRUEBAS (19%)						COP
IV. OBRAS CIVILES		1	1			COP
V. MONTAJE ELECTROMECHANICO		1	1			COP
SUBTOTAL OBRAS CIVILES Y MONTAJE						COP
IVA OBRAS CIVILES Y MONTAJE (19% SOBRE U=xx%)						COP

Se firma a los 13 días del mes de abril de 2021.

Cordialmente,



MATHEO ESPINOSA GUARIN

Gestor Proyectos de Inversión

Gerencia Técnica

Tel: 3151515

www.eep.com.co   